



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
RECURSOS HUMANOS

1486

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO SUBCONSERJE (RPT 492)

Se hace público para conocimiento de los interesados que esta Presidencia por Decreto núm. 1186, de 17 de marzo de 2025, ha dispuesto:

“Vistos:

Primero. El expediente de Secretaria (Sección Recursos Humanos, serie documental B050202, núm. 01 año 2025), sobre convocatoria para la provisión del puesto de Suconserje (RPT 492).

Segundo. La solicitud presentada por Dña. Carolina Gómez Zazurca.

Tercero. El informe de la Jefa de la Sección de Recursos Humanos, de 14 de marzo de 2025.

Cuarto. El informe de Fiscalización n.º 264/2025.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en las Bases del concurso de méritos convocado al efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 18, de 29 de enero de 2025.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Nombrar, a DÑA. CAROLINA GÓMEZ ZAZURCA en el puesto de Subconserje (RPT 492), perteneciente a agrupación profesional, al que le corresponde nivel 14 de complemento de destino, un complemento específico anual de 11.285,82 € íntegros (para el año 2025) con una disponibilidad horaria de 80 horas anuales, sin necesidad de convocar Comisión de Valoración, teniendo en cuenta que es la único aspirante que ha presentado solicitud y reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo. Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento de Provisión de Puestos, el funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo tres días hábiles, a contar desde el cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a dicha publicación”.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante



el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 1 de abril de 2025. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.